

Valparaíso, 22 de junio de 2020

CEI-47 Oficio N° 028-2020

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS IMPACTOS SANITARIOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y LABORALES QUE LA PANDEMIA POR LA ENFERMEDAD COVID-19 HA PROVOCADO EN EL PAÍS (CEI 47)** y la **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON EL ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE POR CALAMIDAD PÚBLICA, DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID 19, EN TEMAS SANITARIOS, ECONÓMICOS Y DE ORDEN PÚBLICO (CEI 48)**, acordaron oficiar a US., con el propósito que, teniendo en consideración que por parte del Ministerio se ha reconocido una grave deficiencia en la trazabilidad de los casos y el aislamiento de los contagiados, y anunciado medidas para reforzar estos aspectos, incluso señalando hoy la subsecretaría de Salud que las residencias sanitarias son "el pilar fundamental del control de la pandemia", se sirva informar, desagregando por región y por cada semana de la pandemia, lo siguiente:

- 1.- Número de funcionarios públicos encargados de la trazabilidad y el seguimiento de los casos.
- 2.- Número de personas contactadas telefónicamente por dichos funcionarios, incluyendo infectados confirmados y contactos estrechos.
- 3.- Número de residencias sanitarias implementadas, capacidad total de dichas residencias y número de ocupantes.

Dios guarde a US.



CARLOS CÁMARA OYARZO
Abogado Secretario de la Comisión

AL MINISTRO DE SALUD
SEÑOR ENRIQUE PARIS
Jaime.gonzalez@minsal.cl
svelez@minsal.cl